Congreso de los Diputados

SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 113.037
06/10/2021 09:59

Excmo. Sr.:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Nº. de expte.: 161/003264/0000 01/10/2021 Nº. de registro: 158431

AUTOR: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la denominación de "Plan Nacional sobre Drogas" para nombrarlo "Plan Nacional sobre Adicciones" y la de la "Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas" para nombrarla "Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Adicciones"

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de octubre de 2021.

Meritxell Batet Lamaña
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO

SAL CD 8687 05/10/2021 L14

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS y D. ANTONIO SALVÁ VERD, en sus respectivas condiciones de **Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX),** al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **Proposición No de Ley relativa a la modificación de la denominación de "Plan Nacional sobre Drogas" para nombrarlo "Plan Nacional sobre Adicciones" y la de la "Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas" para nombrarla "Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Adicciones",** para su discusión en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.

D. Tomás Fernández Ríos.
Diputado GPVOX.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado GPVOX.

D. Antonio Salvá Verd

Diputado GPVOX.

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - DE LAS ADICCIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adicción como *"una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación. Se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas, en los que se involucran factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales"*[1].

La primera dependencia que acaparó la atención de los poderes públicos fue la adicción a las drogas, que desde los años 70 del pasado siglo[2] empezó a causar estragos en la sociedad española, en parte por la situación geográfica que ocupa nuestro país, punto de entrada de estas sustancias para toda Europa desde África y América[3]. Con

[1] INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). Fecha de consulta 27/09/21. Recuperado de: https://www.iafa.go.cr/blog/que-es-la-adiccion

[2] BARROSO, A. (26/09/2019). *Instituto Castelao*. Breve historia de las drogas en España. Recuperado de: https://www.institutocastelao.com/historia-de-las-drogas-en-espana/

[3] PROYECTO HOMBRE. (23/04/2021). Evolución del consumo. Adicción y drogas en España: 1975-2020. Recuperado de: https://proyectohombre.es/articulos/elisardo-becona-evolucion-consumo-drogas-adicciones-espana-1975-2020/

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31

el objeto de coordinar y potenciar políticas en materia de adicciones, se creó en el año 1985 el **Plan Nacional sobre Drogas** (en adelante, PNSD). Este instrumento no solo supuso el reconocimiento público de los graves problemas que las drogas causaban en nuestra sociedad, sino que sirvió además para unificar las actuaciones que las diferentes Administraciones estaban llevando a cabo desde hacía más de una década, el diseño de políticas así como su establecimiento, ejecución y evaluación, con la aspiración de favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social y apoyar la incorporación social de las personas afectadas por dicha adicción[4].

En esta época el objeto de las adicciones se limitaba al consumo de diferentes sustancias, ya fueran estas legales o ilegales, considerando entre las primeras, las benzodiacepinas y otros sedantes-hipnóticos, el alcohol y el tabaco y, entre las segundas: los derivados del cannabis, los estimulantes como la cocaína, la metanfetamina, la anfetamina o el metilfenidato, los alucinógenos como el LSD, la fenciclidina, la ketamina y los opiáceos como la heroína.

Sin embargo, a finales del siglo XX surgió un nuevo tipo de adicción a comportamientos cotidianos que impiden llevar una vida satisfactoria por crear trastornos de dependencia. Se trata de adicciones sin sustancia, en cuyo caso lo esencial no es el tipo de conducta implicada, sino la pérdida de control sobre la repetición de la actividad. Las principales son el juego patológico, el abuso de internet y de las redes sociales y la adicción a las compras, al sexo o al trabajo. Este tipo de adicciones comportamentales han ido creciendo de una manera exponencial

[4] PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS. Misión, Visión y Valores. Fecha de consulta (27/09/21). Recuperado de: https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/misionVisionValores/home.htm

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31

en estas últimas décadas hasta el punto de que una de cada cuatro personas padece estos trastornos según la OMS[5].

A pesar de la contundente realidad social que requiere de un plan nacional sobre todo tipo de adicciones, el PNSD mantiene su denominación. A este respecto, D. Máximo Enrique Guitiérrez Muélledes, Presidente de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR), se pronunciaba en este sentido el pasado 2 de junio de 2021, durante la comparecencia ante la Comisión Mixta para el estudio de los problemas de las adicciones: *"Hemos sido capaces de que el Poder Legislativo (...) entendiera que era necesario cambiar* (la denominación de) *la comisión mixta para el* (estudio del) *problema de las drogas por el problema de las adicciones. (...) Nos gustaría que el próximo paso fuera (...) que el Plan nacional sobre drogas no se llame así. No tiene sentido que la comisión sea de adicciones, (...) y luego el Plan nacional sea de drogas"* [6].

SEGUNDO.- DE LA ADAPTACIÓN DE LAS ENCUESTAS NACIONALES EN EL MARCO DE LAS ADICCIONES

Desde la mitad de los años noventa del pasado siglo, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, ha venido publicando dos encuestas nacionales periódicas: la **Encuesta**

[5] Adicciones comportamentales (sin sustancia). Fecha de consulta 28/09/21. Recuperado de: https://www.euskadi.eus/informacion/adicciones-comportamentales-sin-sustancia/web01-a3adicom/es/

[6] Diario de Sesiones de las Cortes Generales. (página 15). Recuperado de: https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CORT/DS/CM/DSCG-14-CM-73.PDF

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31

sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) y la **Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES)**, que se realizan cada dos años en años alternos desde 1994 y 1995 respectivamente. Ambas permiten observar la evolución de las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco, hipnosedantes y drogas psicoactivas de comercio ilegal[7].

Con el apogeo de las adicciones comportamentales, el Plan Nacional sobre Drogas se ha ido adaptando, y desde el año 2014 **ha incluido tanto en la encuesta EDADES como en la ESTUDES un nuevo módulo para conocer el alcance del uso compulsivo de internet o del juego con dinero.** Posteriormente, desde los años 2018/19 **se ha añadido a las citadas encuestas el estudio del posible trastorno por uso de videojuegos** [8]. Es decir, observamos como, afortunadamente, las encuestas se van adaptando progresivamente a la realidad social con el fin de poder evaluar el efecto que estos comportamientos tienen sobre la población en general, así como para profundizar en las conductas adictivas relacionadas con los mismos.

---

[7] GOBIERNO DE ESPAÑA. Plan Nacional sobre Drogas. Adicciones Comportamentales. Fecha de consulta: 28/09/21. Recuperado de: https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas_COMPORTAMENTALES.htm

[8] GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE SANIDAD. (2021). Informe sobre Adicciones comportamentales 2020. Juego con dinero, uso de videojuegos y uso compulsivo de Internet en las encuestas de drogas y otras adicciones en España EDADES y ESTUDES.

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31

TERCERO.- DE LA ADAPTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN EL MARCO DE LAS ADICCIONES

Desde la creación del PNSD, se han elaborado Estrategias para establecer el marco de actuación de las políticas de drogas y drogodependencias en España, y definir las líneas generales de ejecución de estas. Durante diecisiete años, estas recibían el nombre de "**Estrategia Nacional sobre Drogas" (END)** del periodo de años que corresponda. En concreto, las precedentes son la END 2000-2008 y la END 2009-2016.

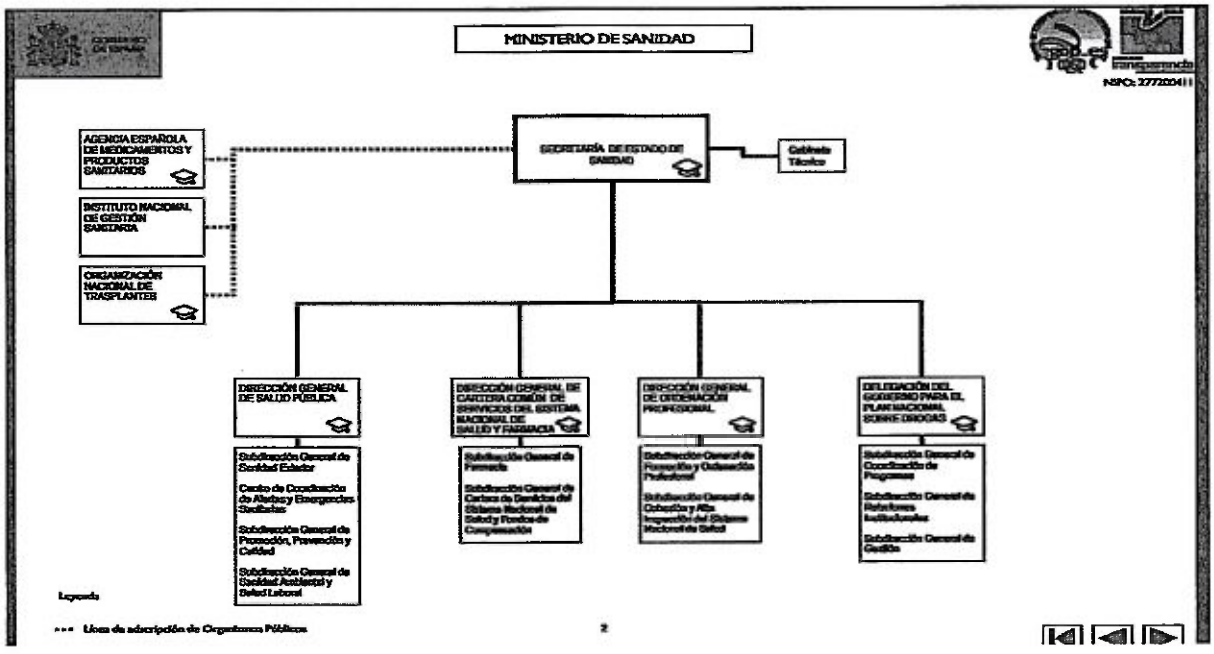
Finalmente, en la línea de las demandas de diversas asociaciones, en el año 2017 se modificó la denominación de la END, pasando a recibir el nombre de "Estrategia Nacional sobre Adicciones" (ENA), la primera de las cuales corresponde al periodo 2017-2024 (ENA 2017-2024).

CUARTO.- DE LAS ADAPTACIONES PENDIENTES EN MATERIA DE ADICCIONES: LA "DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS" Y DEL "PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS"

En el seno de la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, existe una **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas**, dependiente de la Secretaría de Estado de Sanidad[9].

[9] El Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recoge en su artículo 6 la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que ostenta las funciones de dirección, impulso,

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31



De esta Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas penden las Subdirecciones Generales de Coordinación de Programas, de Relaciones Institucionales y de Gestión. Asimismo, se adscriben al Ministerio a través de la citada Delegación del Gobierno, el Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones[10], la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones[11] y la Comisión Técnica de Valoración de Actuaciones sobre Drogas[12].

coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

[10] Regulado por el Real Decreto 1113/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen jurídico del Consejo Español de Drogodependencias y otras adicciones.

[11] Las competencias son las establecidas en la normativa específica reguladora del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

[12] Viene regulado por la Orden SCO/2036/2007, de 3 de julio, por la que se crea la Comisión Técnica de Valoración de Actuaciones sobre Drogas.

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31

En este sentido, es necesario adaptar la denominación de la "Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas" a las necesidades sociales, cambiando su denominación por la de "**Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Adicciones**" en atención a los múltiples trastornos adictivos existentes. Además, deben ser actualizados y acomodados en su organigrama y funcionamiento los órganos que penden de la delegación, no solo por una cuestión de nomenclatura, sino también por la necesaria adaptación de estos a las nuevas circunstancias imperantes en nuestra sociedad en materia de adicciones.

Consecuentemente, también ha de actualizarse el nombre del "Plan Nacional sobre Drogas", a favor de una nueva denominación: "Plan Nacional sobre Adicciones"; cuyo campo de actuación comprenda todo tipo de trastornos adictivos, con o sin sustancia.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Modificar el Real Decreto de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad con el fin de que la *Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas* modifique su denominación por la de *Delegación del Gobierno para el Plan*

Nacional sobre Adicciones, y se actualicen y adapten todos los órganos adscritos a esta Dirección General, así como sus competencias.

2. Consecuentemente, modificar la denominación del "Plan Nacional sobre Drogas" por la de "Plan Nacional sobre Adicciones", ampliando su contenido en el sentido indicado>>.

C.DIP 158431 01/10/2021 13:31